

SABADO 8 DE MAYO DE 1813.

Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 7. La comision de Hacienda acerca de la exposicion del contador de la orden de Carlos III sobre que se supriman las dotaciones de los empleos de secretario, maestro de ceremonias, fiscal y tesorero de esta orden, y que se desempeñen por caballeros de la misma; opina que no hay necesidad de variar el articulo 24 de las constituciones, que deben subsistir estos empleos y que conforme vayan vacando se encarguen á caballeros residentes en la Corte: que debe continuar la disposicion de la Regencia de destinar la mitad de los fondos de esta orden á las urgencias de la patria; pero entrando en tesoreria general. = Aprobado.

El Sr. Garcia Herreros presentó una exposicion de varios ciudadanos de la provincia de Soria en que se quejan de la anarquia en que se halla aquella provincia de resultas de haber aparecido un tal Sr. Llorente, coronel del regimiento de Logroño, con el título de comandante general de la provincia, quando se halla con el mismo cargo el general Duran; y conociendo que esto era propio del gobierno, pidió que se autorizase á los diputados de Soria para tratar con la Regencia este negocio y otros de su provincia: y las Cortes los autorizaron para ello.

Con este motivo el Sr. marques de Espeja hizo la siguiente proposicion: Que se encargue á la Regencia informe quales son las causas que han contribuido á estos desordenes. Se discutirá mañana.

A la comision extraordinaria de Hacienda pasó el resumen de las cuentas de la provincia de Guadalaxara desde el año de 1808 hasta el de 1811 inclusive, remitido

por el intendente de dicha provincia. = Doña Josefa de Zalatea y Zamora, vecina de la Coruña, felicita al Congreso por la Constitucion y por la abolicion de la Inquisicion y del voto de Santiago; y pide que el Congreso se sirva discutir las proposiciones del Sr. Garcia Herreros sobre la abolicion de vinculaciones. = Las Cortes quedaron enteradas.

Conformandose las Cortes con el dictamen de la comision de arreglo de tribunales, acordaron se reserve para quando se sancione la division provisional de Partidos un *proyecto sobre el establecimiento de promotores fiscales* presentado por D. Fernando Benavides.

A consecuencia del dictamen de la comision de Constitucion se pasó à la Regencia del reino, para los efectos convenientes, una exposicion de Francisco Fernandez Landero en que se queja del alcalde constitucional de la villa de Quintana en Extremadura por infraccion de varios articulos de la Constitucion.

La comision especial de Hacienda acerca de la exposicion del ayuntamiento de la Rambla, provincia de Cordoba en que reclama contra la distribucion que habia hecho el intendente de aquella provincia con motivo de la contribucion extraordinaria de guerra, halla que son justas las quejas del ayuntamiento, pero que atendiendo al estado en que se ha hallado la provincia por la presencia del exercito debe disimularse si ha habido alguna falta; y asi opina que esta proposicion se pase à la Regencia para que esta disponga se hagan los pagos en el pueblo en que residan los contribuyentes. = Aprobado.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Premios concedieron el titulo de nobleza à D. José Vila y Mil en atencion à sus servicios. = Segun lo acordado ayer se leyó el dictamen de la comision de arreglo de tribunales sobre las exposiciones del vicario capitular y los comisionados del cabildo de esta diocesi. La comision habiendo examinado el expediente halla por los documentos que la causa es de las que causan desafuero, y asi opina que no se ha contravenido à la Constitucion ni à las leyes. = El Sr. Gordoa individuo de la comision, ha hecho voto separado, al que han suscrito los Sres. Mora-

3

les Gallego y Feliu, y procurando disculpar al cabildo y sus comisionados, son de dictamen que se ha contravenido á la Constitucion, y á las leyes en haberse desaforado á estos y en haberseles suspendido las temporalidades.

Se leyó igualmente el dictamen del consejo de Estado, el qual es de parecer en su mayoria que se dé una reprehension al cabildo y se le amoneste para en adelante: los Sres. Marques de Astorga, Garay, Castelar y Piedras Blancas creen que atendiendo á la justicia en todo rigor debe formarseles causa, pero que en atencion al estado sacerdotal se les dé una reprehension, añadiendo el marques de Piedras Blancas que esto se entienda con todos los que han entorpecido los decretos: el Sr. Romanillos era de parecer que se debia formar causa al vicario capitular y á los comisionados del cabildo.

Concluida la lectura de todo el expediente se acordó que se pasen las representaciones del vicario y comisionados al secretario de Gracia y Justicia á fin de que se instruya de ellas para el dia de la discusion.—(Por los documentos leidos se ve que los cabildos de Málaga, Jaen y Córdoba se evaden muy chuscamente de entrar en el complot á que tan finamente los convidaba el de Cadiz: el de Sevilla se dexó llevar de la corriente del de Cadiz; y el de Cadiz, esto es, el de Cadiz, se quedó... como todo el mundo sabe. La lectura pública de estas intrigas secretas puede servir de leccion muy util para futuros intrigantes: todo se descubre, amiguitos del desorden. Sed, pues, mas cuerdos, sino.. la pagareis; pues los tiempos se han mudado mucho, mucho!)

Mi opinion.

Los hombres de juicio ven con disgusto el fomento de los partidos, y de consiguiente la desunion de los animos, cuando mas debiera procurarse el conciliarlos. A ellos contribuye la denominacion de *serviles* y de *liberales* (1) que

(1) El Conciso nunca ha aprobado semejante denominacion; y quando ha querido nombrarlos se ha valido de otros

debiera desterrarse para siempre de entre nosotros; pero ya que por desgracia la tengamos, convendría explicar bien los términos para evitar dudas, y para que se conociese quienes en realidad son perjudiciales.

Yo llamo *serviles* á los que no quieren conformarse con la Constitucion y con las consecuencias que de ella natural y necesariamente se derivan: esto es á los que no quieren la libertad civil, ó porque no conocen en que consiste, y las ventajas à ella consiguientes; ó porque se hallaban bien con la dominacion arbitraria.

Aquellos, pues, que con las acciones ó discursos contrarian la libertad, ó lo que es lo mismo, defienden la arbitraria dominacion, son los únicos que deben llamarse *serviles*.

Por esta regla lo eran sin disputa los que defendian la Inquisicion, incompatible con la Constitucion y con la libertad. Lo son igualmente los que se oponen á todas las reformas por el perjuicio que de ellas se sigue à algunos particulares ó cuerpos, cuando por otra parte la justicia y la conveniencia pública las reclaman. Y tal es el decreto sobre la abolicion de *Señoríos*. (2) Eso mismo debe decirse de otras reformas, si bien algunas las desaconseja ahora la política, porque no deben hacerse durante las actuales turbaciones, ó porque debe esperarse á que la nacion se halle con toda la instruccion conveniente para recibirlas. Lo cual claro se ve que no comprende á las reformas, sin las que ni podria verificarse la verdadera instruccion de los pueblos, ni ponerse en planta la Constitucion.

Otros varios *serviles* hai asimismo dañosos, y que al presente importa mucho mas dar à conocer: estos son

términos y por último cree mas propio llamar no-conformistas á los que comunmente se llaman serviles.

(2) *El silencio de los Grandes y de los Señores ha demostrado cuan prudente (y útil para ellos) es no tirar coques contra el agüijon. Desde que se conformaron.... ganaron en.... no perder mas. Aprovechaos de esta prudente leccion, hipócrita-fanáticos!*

los que en las galerías de las Cortes con murmullos (efecto alguna vez de buen celo, y algunas veces de amaños *serviles*) de aprobacion ó desaprobacion distraen la atencion. (3) Y aunque esto suceda mui pocas veces, con todo es un mal gravísimo, y ninguno mas opuesto á la libertad y á la Constitucion, ni mas á propósito para destruirla, por lo mismo que lleva el sobrescrito y apariencia de la libertad misma. Y los que esto hacen ó fomentan, y los que pudiendo y debiendo, á ello no se oponen, son *serviles*, y en el hecho enemigos de la Constitucion.

Desengañémos : no hai libertad sin obediencia á la lei: no hai obediencia á lei sin respeto á los magistrados : ni hai este respeto sin la observancia de los reglamentos, y mui singularmente de aquellos reglamentos que prescriben el buen orden que debe guardarse en las leyes. Está Y Sr. Conciso? = L. L. = Estoi, Señor L. L.

Madrid 18 de abril. = Ha salido un convoi con balas de artilleria, cartuchos y cañones desmontados; 40 carros con equipages y 100 mulas con las preciosidades del gabinete natural.

Idem 19. = Han salido 400 hombres con 2 cañones contra el *Empesinado* que está en Alcalá.

(3) Jamas ha aprobado el Conciso esta conducta : amante de la justicia quisiera reinase en el salon de Cortes el mas perfecto silencio ; y que todo diputado franca y seguidamente expusiese sus opiniones. ¡ Qué instruccion no ha recibido el público de las discusiones sobre la Santa al oir hablar tanto, y tan asombroso y tan nuevo en pro y en contra de ella ! El diputado, aunque quiera probar que el Sol no alumbra, no debe ser interrumpido de ningun modo, ningun respeto humano debe contenerle en expresar su opinion. Los que se oponen á ello, indican que solo quieren oir lo que les lisongea ; y este medio no es el mejor para instruirse ni para buscar la verdad.

Idem 20. = La tropa de estas inmediaciones se ha dirigido en la madrugada àci. Arganda contra el *Empecinado*, que los tiene incomodados con su aproximacion y la sorpresa de un convoi que dicen haberles cogido. Parece cierto que Merino atacó dias ha en Roa à 300 vándalos y que todos quedaron muertos ó prisioneros.

Idem 21. = Desde ayer tienen los deudores de la contribucion de 6 á 5 soldados en su casa, à peso duro diario por cada uno hasta el pago.

Idem 22. Los 40 infantes y 10 caballos que fueron contra el *Empecinado*, han entrado en Alcalá y cometido mil excesos. = Los alcaldes han vuelto á la sala, y hacen executar injusticias contra los deudores. Hoi han quitado los cristales de los balcones del gabinete de historia natural; es regular arranquen hasta las maderas.

Idem 23. = Se dice que los vándalos que fueron contra el *Empecinado* han llegado á Guadalaxara, y que pasan á Soria. Se ha dado orden á la *limpieza* para que se barran las calles, y se queme la basura en las plazuelas (*no habrá carros ni bestias*): las calles parecen muladares.

Idem 24. = Se vive aquí en una completa ignorancia de lo que pasa por Castilla &c: de ninguna parte se reciben correos. = La tropa de estas inmediaciones son unos 90 hombres.

Talavera 21 *de id.* = El 18 se instaló este nuevo ayuntamiento constitucional.

El Carpio 22 *idem.* = Los vándalos que están en Avila han llegado hoi hasta la Higuera de Dueñas y junto à Escalona.

Santiago 24 *de idem.* = Este Sr. arzobispo aun no ha hecho la menor gestion para que se cumplan los decretos de las Córtes sobre la Inquisicion. Parece que S. E. quiere seguir el camino del Illmo de Orense. A tu gusto mula.

Granada 27 *de id.* = El ejército de Suchet y el nuestro volvieron à sus anteriores posiciones, aunque los ingleses ocupan el puerto de Albaida. Se ignora porque cesó la persecucion emprendida despues de la accion de Castilla, en que los enemigos han quedado tan escarmentados, y tan precipitados en su fuga que iban abandonan-

7

do sus heridos, de los que solo en Viar quedaron unos 600, y dexando insepultos sus muertos que se estaban amontonando para quemarlos. Algunos creen que el Sr. Villacampa, à quien se avisó el dia de la accion, debe venir por retaguardia, y que se espera nuevo ataque.

Las fuerzas de Suchet se graduaban antes de la accion, en 1700 hombres, y su pérdida en 150: en la 2.^a accion perdió muchísima gente y se le destrozó la caballería: por nuestra parte tuvimos la pérdida de 300 hombres, y en la 1.^a accion fué de 1300 hombres de los que han vuelto muchísimos á sus banderas.

El 23 salió Suchet precipitadamente para Valencia; y se espera la evacuacion de esta capital luego que se sepa la de Madrid.

Ciudad-Rodrigo 28 de idem. = Los vándalos han vuelto á Villarino de Ayres, donde cogieron á un cantinero de D. Julian Sanchez, y en Fermoselle mataron á 3 paisanos. En Salamanca han pedido cinco millones de rs. y 600 fanegas de granos. Son muchos los salamanquinos que se refugian en esta ciudad.

Badajoz 29 de abril. = Ha salido de aqui Jaen á reunirse á la division del Sr. Morillo: los tiradores van á la Sierra: seguirán los demas cuerpos: la caballeria del conde de Penne se reunirá con la de D. Julian.

Se le ha quitado ya el mando al marques del Palacio y el gobernador queda de comandante general de provincia.

Alcántara 30 de id. = Para el 3 de mayo deben estar prontas aquí, para la division del conde de Penne, 2250 raciones de pan, carne, cebada, y paja, y 1600 herraduras; llegarán aquí en dicho dia con direccion á Castilla. El general Morillo, con toda su tropa, ha pasado el Tajo por las barcas de concejo de esta villa y del Azebuche, con direccion á Ceclavin, en donde se le reunirá el regimiento de Jaen que viene de Ciudad-Rodrigo y durmió anoche en Moraleja.

Cadiz 7. Segun cartas de La-Mancha los vándalos entraron en Toledo el 28 último; hicieron de las suyas y

partieron el 30. El tercer ejército continuaba su marcha ácia el Tajo.

Libros. = *Las Angélicas Fuentes ó el Tomista en las Cortes.* 2.^a Parte. En la 1.^a probó un patriota que en Sto. Tomas se hallaba toda la doctrina sobre soberanía &c. Un padrecito publicó en Mallorca un papel, violentandose para *querer pretender ver si podia intentar probar* algo contra el Tomista. Métese pues á ello: sale con su papel; y ahora la 2.^a parte del Tomista le enseña lo que nó sabía, y aclara mas y mas las verdades de su 1.^a parte. Es papel muy recomendable y se vende en los puestos de papeles públicos.

Partes telegráficas. = *Dia 7. De las 12 de ayer á las de hoy.* = *Se siguen los trabajos.* = *Han pasado de Puerto-real á la Isla 40 infantes.* = *El regimiento ingles destinado en la Isla ha estado haciendo exercicio en el campamento del cerro de los Mártires.* = *En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 1000 infantes; y en el campamento de la Algadia del Trocadero, 800.*

Capitania del Puerto. = *Dia 7. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Faro diat. port. N. de la Concepcion con recoba. Trae 6 pasajeros pertenecientes á la tripulacion del quechem. esp. N. S. de la Peregrina, procedente de Marin, tambien con recoba y algunas carabinas; cuyo buque se perdió en el cabo de Santa Maria en la noche del 26 al 27 del mes proximo pasado: de Sevilla y Sanlucar 5 emb. men. esp. con efectos de maestranza, ladrillos, paja y vino: de Ayamonte y Huelva 2 id. con habas.*

TEATRO. = Blanca y Mont-Casin, tragedia en 5 actos. = Bayle. = Saynete. = A las 8.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.